

Original



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE
INMUEBLES MUNICIPALES DE
TRUJILLO

GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION
DE INMUEBLES MUNICIPALES DE TRUJILLO.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 058-2012-SAIMT-GG

Trujillo, 27 de Setiembre del 2012.

VISTO;

El Oficio N° 001-2012-SAIMT-CSPA de fecha 25 de Setiembre del 2012, que remite el proyecto de Bases Administrativas para el Arrendamiento mediante Subasta Pública de la Tienda Comercial N° 24 ubicada en el Pasaje Armas-Centro Histórico-Trujillo, Informe Legal N° 110-2012-SAIMT/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del SAIMT, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT, se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, con el fin de rentabilizar el patrimonio inmobiliario;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT, se aprueba el Régimen Legal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT, dejando vigente solo el artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT referido a la creación del SAIMT;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 231-2012-MPT, de fecha 14 de Setiembre del 2012, se aprobó el arrendamiento vía subasta pública del bien inmueble municipal ubicado en la Tienda N° 24, Pasaje Armas, Centro Histórico de Trujillo, con Partida Electrónica N° 11016800 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V-Sede Trujillo, encargando al Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT la ejecución íntegra del presente Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 057-2012-SAIMT-GG de fecha 25 de Setiembre del 2012, se designó como miembros del Comité de Subasta Pública de arrendamiento de la Tienda Comercial N° 24 ubicada en el Pasaje Armas, Centro Histórico de propiedad municipal, a los señores a) Abog. Freddy Augusto Villalobos Castañeda, Gerente de Gestión Inmobiliaria como presidente de la comisión; b) C.P.C. Marino Ysmael Chávez Teves, Gerente de Administración y Finanzas, como miembro; c) Abog. Melissa Noelia Reyes Araujo, Jefe del Departamento de Comercialización Inmobiliaria, como miembro, en consecuencia

se dispuso que dicho comité eleve a la Gerencia General del SAIMT las Bases administrativas y anexos pertinentes para su respectiva aprobación;

Que, mediante acta de instalación y toma de decisiones del Comité de Subasta Pública de fecha 25 de Setiembre del 2012, acuerdan por unanimidad aprobar las bases administrativas y sus anexos, debiendo elevarlos a la Gerencia General para la respectiva aprobación; la misma que fue remitida mediante Oficio N°001-2012-SAIMT-CSPA de la misma fecha;

Que, del estudio de la documentación mencionada en el párrafo anterior y, en cumplimiento de lo dispuesto mediante el Acuerdo de Concejo N° 231-2012-MPT de fecha 14 de Setiembre del 2012 y de lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 110-2012-SAIMT/OAJ; este despacho considera pertinente aprobar las Bases Administrativas para el arrendamiento de Tienda Comercial N° 24 de propiedad de la Municipalidad Provincial de Trujillo, ubicado en el Pasaje Armas, Centro Histórico y los anexos que lo acompañan;

En uso de las facultades conferidas por el apartado j) del artículo 9 del Decreto de Alcaldía N° 023-2006-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SAIMT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR las Bases Administrativas para el Arrendamiento de Tienda Comercial de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Trujillo, ubicado en el Pasaje Armas, Centro Histórico de Trujillo y los anexos que lo acompañan;

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR, la ejecución y respeto estricto de los plazos establecidos en las Bases Administrativas mencionadas en el artículo anterior, y al Comité de Subasta Pública designado mediante Resolución Gerencial N° 57-2012-SAIMT/GG;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE.

C.c.
Archivo

